

Julio de mil ochocientos veinte y ocho: Juntos los
Sres. J. componen en este dia el Ayuntamiento en
sus salas capitulares, y a bajo firmaron
procedieron a acordar lo siguiente

Sobre que se
fixen nuevos
edictos p.^a q.^a los
vecinos den las
relac.^{es} de fautos
Civiles p. otros
A. dias mas =

Por el presente tenor se manifesto q. sin embargo
de haberse formado edictos publicados y fijado en los dias
p.^{os} de esta Soblaion y despachado mandam.^{tos} a los dipu-
tados de campo de este termino p.^a q.^a sus vecinos como
parecien a presentar en esta tenor. sus relaciones de los
bienes sujetos al pago de los fautos Civiles, en cumplim.^{to}
miento a la ord.ⁿ del Sr. Intend.^{te} de esta Prov.^a, señalando
el termino de ocho dias p.^a q.^a lo verificasen; pero no obstante
se son muy pocas las personas q. han concurrido con sus
relaciones, lo q. hacia presente a el Ay.^{to} como tambien
del term.^o señalado en parados, y algunos dias mas
p.^a q.^a acuerde lo q. juzgue conveniente a q. tenga efecto
a la ord.ⁿ del Sr. Intend.^{te}; en su virtud se acuerda se publique
nuevamente, q. dentro del term.^o de quatro dias siguientes
de los, entreguen en esta tenor. sus relaciones de bienes
sujetos a la contribucion de fautos Civiles haciendolos
responsables de los perjuicios q. causen con su mora-
dad, y vras la qualidad de proceder contra el moroso
diente con arreglo a la R.^{ta} Intencion de vras de
Junio de mil ochocientos veinte y quatro, fijandose
nuevos edictos

En el mismo
dia se fijaron
y publicaron los
edictos acordados
sobre las rela-
ciones de fautos
Civiles. Yo
A. dias mas =

Calidad
diente con arreglo a la R.^{ta} Intencion de vras de
Junio de mil ochocientos veinte y quatro, fijandose
nuevos edictos

Con lo q. se concluyó este Ay.^{to} q. firmaron sus Sres.
de f. doy fe =

Morales
Pittabon
Mora
Alasca
Lucy Maria
Persono fui
Juan Bautista Navaraz
Josef Galindo
y Guinaez